

	PROCESO DEL CICLO DE VIDA DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	<i>CÓDIGO</i>	GO-PR- 005
		<i>VERSIÓN</i>	01
		<i>FECHA</i>	01/11/2020
		<i>PÁGINA</i>	Pág. 1 de 5

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	01/11/2020	Se crea documento	COORDINADOR SGI	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL

1. OBJETIVO

Definir lineamientos para solicitud, Revisión de solicitud, decisión, emisión, documentación y revocación de Certificados Digitales.

2. ALCANCE

Este documento se aplica al proceso de Ciclo de Vida de la Emisión de Certificados Digitales.


3. RESPONSABILIDADES

3.1 RA AUTOMÁTICA: Recolecta el servicio que requiere el solicitante Recolectar los datos del solicitante, Recolecta y valida (revisa) la completitud de los documentos soporte que presenta el solicitante acorde con lo establecido en las PC. Almacenar los datos del solicitante y documentos soporte.

3.2 OFICIAL DE DESICIÓN: Es responsable del Seguimiento a las solicitudes de certificados digitales y atención a las solicitudes de servicios de valor agregado de certificación digital como lo es Estampas de Tiempo, Mensajería certificada, así como de revisar las solicitudes que él envía el agente RA y Toma la decisión de prestar el servicio de certificación solicitado.

4. DEFINICIONES:

Entidad de Certificación Digital: Es aquella persona jurídica, acreditada conforme a la ley 527 de 1999 y el Decreto 333 de 2014, facultada por el gobierno Colombiano (Organismo Nacional de Acreditación en Colombia) para emitir certificados en relación con las firmas digitales de los clientes que las adquieran, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

	PROCESO DEL CICLO DE VIDA DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	<i>CÓDIGO</i>	GO-PR- 005
		<i>VERSIÓN</i>	01
		<i>FECHA</i>	01/11/2020
		<i>PÁGINA</i>	Pág. 2 de 5

Certificado digital: Mensaje de datos electrónico firmado por la entidad de certificación digital, el cual identifica tanto a la entidad de certificación que lo expide, como al suscriptor y contiene la llave pública de este último.

Estampado cronológico: Mensaje de datos que vincula a otro mensaje de datos con un momento o periodo de tiempo concreto, el cual permite establecer con una prueba que estos datos existían en ese momento o periodo de tiempo y que no sufrieron ninguna modificación a partir del momento en que se realizó el estampado.

Autoridad de sellado de tiempo (TSA): Sigla en inglés de “Time Stamp Authority”, entidad de confianza que emite sellos de tiempo.

Solicitante: Toda persona natural o jurídica que solicita un servicio de certificación o la expedición o renovación de un certificado digital.

Suscriptor y/o responsable: Persona natural o jurídica a la cual se emiten o activan los servicios de certificación digital y por tanto actúa como suscriptor o responsable del mismo.

5. DESARROLLO




La RA se encuentra expuesta en internet en www.pkiservices.co para que el solicitante adquiera el certificado digital que requiera, desarrollando estas actividades:

5.1 REGISTRO

La primera actividad que debe hacer el solicitante, es realizar sus registros con sus datos personales.

5.2 SOLICITUD

- El solicitante selecciona el certificado digital que desea.
- El sistema le pide al solicitante los datos generales de identificación y aceptar los términos y condiciones para proceder a realizar el pago en línea.
- Cuando el pago es aprobado por el sistema financiero, el sistema le pide al solicitante se autentique; esto se hace mediante biometría facial viva y toma de foto del documento de identidad.

	PROCESO DEL CICLO DE VIDA DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	<i>CÓDIGO</i>	GO-PR- 005
		<i>VERSIÓN</i>	01
		<i>FECHA</i>	01/11/2020
		<i>PÁGINA</i>	Pág. 3 de 5

- d. Si la identificación de identidad es exitosa y no se encuentra en las listas restrictivas, el sistema le pide al solicitante el cargue de la documentación relacionada con el tipo de certificado digital solicitado.

5.3 REVISION DE LA SOLICITUD

- a. El proceso de identificación inequívoca de la identidad del suscriptor (persona natural o jurídica), se cumple mediante la identificación Biométrica facial viva y toma de foto del documento de identidad.
- b. Tanto el proceso de identificación Biometría facial viva como los documentos que soportan su identidad y el tipo de certificado solicitado, son almacenados y firmados digitalmente por la RA de PKI SERVICES.
- c. La RA manda correo firmado al oficial de decisión recomendando de emitir o no el certificado digital solicitado.

5.3. DECISIÓN

- a. La toma de la decisión es realizada por el oficial de decisión que se encuentra en planta con contrato de trabajo a término indefinido.
- b. El oficial de decisión tiene total independencia e imparcialidad ya que la labor de revisión la realiza la RA (automatizada).
- c. El oficial de decisión debe informar al solicitante los motivos por los cuales no se otorga el certificado digital solicitado.
- d. El oficial debe verificar que la información suministrada por el solicitante debe ser suficiente para soportar el tipo de certificado digital solicitado (NUMERAL 10.11.3.5 del CEA-3.0-07), si no se tiene, se rechaza.

5.4. EMISIÓN

Una vez el oficial toma la decisión de emitir el certificado, envía solicitud firmada a la CA para la emisión del certificado.

5.5. DOCUMENTACIÓN

	PROCESO DEL CICLO DE VIDA DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	<i>CÓDIGO</i>	GO-PR- 005
		<i>VERSIÓN</i>	01
		<i>FECHA</i>	01/11/2020
		<i>PÁGINA</i>	Pág. 4 de 5

La documentación formal de los servicios de certificación digital únicamente se puede emitir después o simultáneamente con las siguientes actividades:

- a) Cuando se ha tomado la decisión de otorgar el alcance de los servicios de certificación digital.
- b) Cuando el solicitante ha aceptado los términos y condiciones de los servicios de certificación digital o

Tanto los datos de registro, el proceso de identificación biométrica facial viva como los documentos que lo soportan, son almacenados con firma digital de la RA de PKI SERVICES según los requisitos establecidos en la PC.

5.6. REVOCACIÓN

- a. Por solicitud del suscriptor
- b. Por finalización de vigencia de tiempo.
- c. PKI SERVICES revoca si se presenta:
 - Por compromiso de la seguridad en cualquier motivo, modo, situación o circunstancia.
 - Por muerte o incapacidad sobrevenida del suscriptor.
 - Por liquidación de la persona jurídica representada que consta en el servicio de certificación digital.
 - Por la confirmación de que alguna información o hecho contenido en el certificado digital es falso.
 - Por la ocurrencia de hechos nuevos que provoquen que los datos originales no correspondan a la realidad.
 - Por orden judicial o de entidad administrativa competente.
 - Por pérdida, inutilización del certificado digital que haya sido informado a la ECD.
 - Por la terminación del contrato de suscripción, de conformidad con las causales establecidas en el contrato.
 - Por cualquier causa que razonablemente induzca a creer que el servicio de certificación haya sido comprometido hasta el punto de que se ponga en duda la confiabilidad del servicio.
 - Por el manejo indebido por parte del suscriptor del certificado digital.
- d. Por el incumplimiento del suscriptor o de la persona jurídica que representa o a la que está vinculado a través del Contrato del Servicio de Certificación Digital proporcionado por la ECD.

	PROCESO DEL CICLO DE VIDA DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	<i>CÓDIGO</i>	GO-PR- 005
		<i>VERSIÓN</i>	01
		<i>FECHA</i>	01/11/2020
		<i>PÁGINA</i>	Pág. 5 de 5

6. DIAGRAMA DE FLUJO:

GO-DF-001 Diagrama de Flujo emisión de certificados Digitales

7. REFERENCIAS

GE-PO-018 POLITICA DE CERTIFICADOS

8. REGISTROS

- Datos generales de registro.
- Biometría facial viva.
- Documento de identidad.
- Documentación relacionada con el tipo de certificado digital solicitado.
- Decisión de emitir el certificado.